

LINARES, 05 DE MAYO DE 2026

DECRETO EXENTO Nº 1649 /

VISTOS:

El proyecto "CONSTRUCCION EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS SECTOR NUEVO AMANECER, LINARES", ejecutado por la SECPLAN y postulado al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), Código BIP 40.055.534-0, año 2023;

El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2024, celebrado el 09/03/2026, entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Linares para la ejecución del proyecto mencionado por \$ 185.304.000.-;

El Decreto Exento Nº 1384 del 16/04/2026 que llama a propuesta pública el proyecto "CONSTRUCCION EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS SECTOR NUEVO AMANECER, LINARES", código BIP 40.055.534-0;

Las Bases Administrativas y Técnicas preparadas por la SECPLAN para el llamado a licitación pública;

El Artículo Nº 54 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El punto 16.- de las Bases Administrativas relativo a la evaluación de las propuestas y la comisión evaluadora; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "CONSTRUCCION EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS SECTOR NUEVO AMANECER, LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Daniela Pinto Aviléz		Profesional de la SECPLAN
Juan Guillermo Fuentes Osses		Jefe Dpto. Desarrollo Vecinal
José Manuel Soto Concha		Profesional de Adm. Y Finanzas

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley Nº 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//

DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio (Informática)
3. Sr. Juan Guillermo Fuentes (DIDECO)
4. Sr. José Soto (Administración y Finanzas)
5. Sra. Daniela Pinto (SECPLAN)
6. Asesoría Jurídica
7. Unidad de Control
8. Secretaría Comunal de Planificación (2)
9. Archivo Oficina de Partes /

MMV/PAR/CYG/MSBO"K/sbo.-